



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Pertenencia N° 2018-00377-00.

La apoderada judicial del incoante ha incorporado el memorial visible a fl. 170 del expediente digital, a través del cual busca que se informe la data en que se surtirá la audiencia con inspección judicial que había sido programada en su momento.

Empero, se advierte que, para la época que nos alcanza, el art. 2° del Acuerdo PCSJA20-11597, proferido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el 15 de julio del año en curso, suspendió la práctica de actuaciones como la mencionada, por el período comprendido entre el 16 de julio y el 31 de agosto del hogaño.

De ese modo, no es factible acceder al pedimento instado, en virtud de la medida acabada de reseñar.

Para finalizar, en virtud de lo procurado por la mencionada gestora adjetiva, **se dispone** que a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se ponga a disposición de la litigante el expediente digital. Ello, utilizando los medios virtuales a que hay lugar y una vez agotados los trámites enderezados a lograr ese cometido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

July

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 4 DE AGOSTO DE 2020
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

Código de verificación: **7dd4b5e6695aea814e0d094926d5cda08ebc22e0b88fa2de84f9c4e439147cb9**
Documento generado en 31/07/2020 04:38:42 p.m.